



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0990 -2015-A-MPMN

Moquegua, 10 SET. 2015

VISTOS:

Los Informes N°420-2015-JRMA-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°1197-2015-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°925-2015-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N°1414-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°448-2015-GA/GM/MPMN, sobre Conformación de Comisión Evaluadora y de Selección de Personal para la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una Entidad Pública con una Persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, en el numeral 3,1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro y contrato.

Que, mediante informes N° 0448-2015-GA/GM/MPMN de fecha 13 de agosto de 2015 alcanza propuestas para conformación de Comisión para Evaluación y Selección de Personal por la modalidad Contratación Administrativa de Servicios CAS, con la finalidad de atender el requerimiento de personal para la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua para el ejercicio fiscal 2015, previa aprobación de las Bases de acuerdo a los requerimientos de dicha Gerencia .

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, su modificatoria la Ley N°29849 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N°065-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS para el ejercicio fiscal 2015, para contratación de personal en la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua , la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial	Secretario
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados y demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
DE HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HQM/A-MPMN
JCC/CAJ
Ist/SPC
c.c.: GM
GAJ
GFP
GA
GIP
OSLO
Archivo